



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 027-2020-COFOPRI/DE

Lima, 02 MAR. 2020

VISTOS:

El Informe N° 524-2020-COFOPRI/OZLC del 21 de febrero de 2020, emitido por la Oficina Zonal de Lima - Callao, el Memorándum N° 575-2020-COFOPRI/OCD del 21 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Coordinación Descentralizada, el Memorándum N° 1027-2020-COFOPRI/OA-URRHH del 25 de febrero de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el Memorándum N° 523-2020-COFOPRI/OA del 26 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Administración y el Informe N° 105-2020-COFOPRI/OAJ del 27 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, el tercer párrafo del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, en concordancia con el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de la Entidad quien ejercerá la titularidad del pliego presupuestal;

Que, con Resolución Directoral N° 140-2017-COFOPRI/DE del 09 de octubre de 2017, se resuelve, en el artículo segundo, encargar, a partir del 10 de octubre de 2017, al señor Oscar Alfonso Tarazona Yábar, las funciones del cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Lima - Callao del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Coordinación Descentralizada hace de conocimiento a la Gerencia General sobre la programación del descanso físico vacacional del señor Oscar Alfonso Tarazona Yábar por el periodo comprendido del 02 al 19 de marzo y del 25 de mayo al 11 de junio de 2020, proponiendo encargar al señor Pedro Alberto Aguilar Merino la Jefatura de la Oficina Zonal de Lima – Callao durante el periodo indicado, manifiesta además, su conformidad con la solicitud de descanso físico vacacional, así como a la propuesta de encargatura formulada;

Que, con documento de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración opina que resulta procedente el descanso físico vacacional del servidor CAP Oscar Alfonso Tarazona Yábar, Jefe (e) de la Oficina Zonal de Lima - Callao, por el periodo del 02 al 19 de marzo y del 25 de mayo al 11 de junio de 2020, e informa que el profesional propuesto, quien se encuentra bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicio - CAS, Pedro Alberto Aguilar Merino cumple con el perfil exigido por el Manual de Organización y Funciones

para encargarle temporalmente las funciones correspondientes al cargo de Jefe (e) de la Oficina Zonal de Lima - Callao del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, con informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye sobre la procedencia legal de la citada encargatura de funciones;

Que, en tal sentido resulta necesario que del 02 al 19 de marzo y del 25 de mayo al 11 de junio de 2020, periodo en que el señor Oscar Alfonso Tarazona Yábar, Jefe (e) de la Oficina Zonal de Lima - Callao del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, hará uso de su descanso físico vacacional, se disponga la encargatura de funciones de dicha Oficina Zonal;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 28923 y 27046, los Decretos Legislativos N° 803 y 1057, los Decretos Supremos Nros 025-2007-VIVIENDA, 075-2008-PCM, 065-2011-PCM y y la Resolución Directoral N° 140-2017-COFOPRI/DE; y con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR en calidad de suplencia, al señor Pedro Alberto Aguilar Merino, las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Lima - Callao del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido del 02 al 19 de marzo y del 25 de mayo al 11 de junio de 2020, a cuyo término retomarás las funciones correspondientes al cargo de Jefe (e) de la precitada Oficina Zonal, el señor Oscar Alfonso Tarazona Yábar, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.


CÉSAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI

HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR	RESOLUCIÓN N° 027-2020-COFOPRI/ DE
ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NATALÍ MORENO ARÉVALO

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI
- 2.- Otra(s) Entidad(es)
- 3.- Administrado(s)

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
OSCAR ALFONSO TARAZONA YABAR	OFICINA ZONAL DE LIMA - CALLAO	
PEDRO ALBERTO AGUILAR MERINO	OFICINA ZONAL DE LIMA - CALLAO	

NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional
- Diario oficial El Peruano
- No corresponde publicar

(Firma del Responsable del Exp.)

Nombre y Apellido : NATALÍ MORENO ARÉVALO
Cargo : DIRECTORA
Órgano u Unidad Orgánica: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

